

Aportación documental telemática a un expediente de ayudas en materia de vivienda, correspondientes a la convocatoria del año 2023. Plan RENHATA.

Organismo Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Código GVA 23216

Código SIA 2980814

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentación a un expediente de solicitud de ayudas en materia de vivienda, Plan Renhata, correspondientes al ejercicio 2023, como consecuencia de una publicación de reparos o un requerimiento por parte de la Administración, o, en su caso, a iniciativa de la parte interesada.

Requisitos

Tener un expediente en tramitación ante la Conselleria competente en materia de Vivienda, de solicitud de ayudas del Plan Renhata, de la convocatoria de 2023.

Interesados

La aportación documental telemática o subsanación, la realizará la misma persona que formalizó en su momento la petición de la ayuda (la persona técnica colaboradora del Plan Renhata que actúa, a tal efecto, en nombre de la persona solicitante). De no ser así, deberá acreditar su cualificación/representación para ello.

Observaciones

La atención presencial sobre la tramitación electrónica o cualquier cuestión relativa al expediente, se prestará en la correspondiente Dirección Territorial de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de Alacant, Castelló y València. Para esta última, ubicada en el PROP I, se requiere cita previa a través del teléfono de información de la Generalitat 012 (o 963866000, desde fuera de la Comunitat) o a través de la página de internet:

<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be>

SOLICITUD

Plazo de presentación

La aportación de documentación para completar o subsanar un expediente de ayudas del Plan Renhata, podrá realizarse hasta que concluya el periodo de subsanación de reparos a las solicitudes de ayudas que al efecto se publique en la Web de la Conselleria.

Formularios y documentación

La requerida o que se considere conveniente aportar, adjuntándola en formato pdf y utilizando, en su caso, los "impresos asociados" que correspondan, debidamente cumplimentados y firmados, a seleccionar entre los que se encuentren a su disposición en el apartado subsiguiente de este Detalle de Procedimiento.

- [SUBSANACIÓN DEL ANEXO AL ALTA TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD AYUDAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA. PLAN RENHATA](#)
- [SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA. PLAN RENHATA](#)
- [SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN](#)
- [MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA](#)

Forma de presentación

Telemática

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23216&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Solicitar CITA PREVIA en el PROP I (València) (<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be>)
- Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Alicante (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática) (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21202)
- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado: (https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648)
- Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Castellón (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática) (<https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.mar/#!/es/home?uuid=28ed-b7810-16a2-9415a>)
- CL@VE-PERMANENTE (http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html)
- Enlace a la Web sobre ayudas a la rehabilitación de la Conselleria (<http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ayudas>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Web: <https://inclusio.gva.es>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Web: <https://inclusio.gva.es>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- ajudesrehabilitacio@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)